

DIAS DE COTIZACIÓN / DÍAS DE PRESTACIÓN

	360	540	720	900	1080	1260	1440	1620	1800	1980	2160
DD. C.	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a
DD. P.	120	180	240	300	360	420	480	540	600	660	720

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

MÍNIMO DESEMPLEO	* Sin hijos	497,01€
	* Con hijos	664,75€
MÁXIMO DESEMPLEO	* Sin hijos	1.087,21€
	* Con 1 hijo	1.242,52€
	* Con 2 hijos ó más	1.397,84€

SUBSIDIOS 2016

SUBSIDIO POR AGOTAMIENTO DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA		DURACION SEGÚN RESPONSABILIDADES FAMILIARES		CUANTÍA
EDAD	REQUISITOS	CONTRIBUTIVA AGOTADA	SIN	CON
Mayores de 55	Seis años cotizados a desempleo		Hasta la edad de jubilación en cualquier modalidad	426€
Menores de 45	4 meses	426€	18 meses	426€
	6 ó más meses	426€	24 meses	426€
Mayores de 45	4 meses	426€	24 meses	426€
	6 ó más meses	426€	30 meses	426€

SUBSIDIO POR INSUFICIENCIA DE COTIZACIÓN		DURACION SEGÚN RESPONSABILIDADES FAMILIARES		CUANTÍA
DÍAS COTIZADOS	SIN	CON	CON	CUANTÍA
3 meses de cotización	3 meses	426€
4 meses de cotización	4 meses	426€
5 meses de cotización	5 meses	426€
6 ó más meses de cotización	6 meses	426€

INGRESOS MÁXIMOS PARA EL SUBSIDIO 2016

Número de miembros de la unidad familiar		IPREM		IPC					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
491,40€	982,80€	1.474,20€	1.965,60€	2.457,00€	2.948,40€	3.439,80€	3.931,20€	4.422,60€	4.914,00€

Año	Mensual	Diario	% Estado	% Asturias		
2004	460,50€	15,35€	3,20	3,10		
2005	513,00€	17,10€	469,80€	15,66€	3,70	3,50
2006	540,90€	18,03€	479,10€	15,97€	2,70	2,40
2007	570,60€	19,02€	499,20€	16,64€	4,20	4,10
2008	600,00€	20,00€	516,90€	17,23€	1,40	1,60
2009	624,00€	20,80€	527,24€	17,57€	0,80	0,70
2010	633,30€	21,11€	532,51€	17,75€	3,00	3,20
2011	641,40€	21,38€	532,51€	17,75€	2,40	2,70
2012	645,30€	21,51€	532,51€	17,75€	0,30	0,20
2013	645,30€	21,51€	532,51€	17,75€	-1,00	-1,10
2014	645,30€	21,51€	532,51€	17,75€	0,00	-0,20
2015	645,30€	21,51€	532,51€	17,75€	0,00	0,00
2016	655,20€	21,84€	532,51€	17,75€

GRADOS DE PARENTESCO

Padres, hijos
Abuelos, hermanos, nietos
Bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos
Primos hermanos

Los grados de parentesco se consideran tanto por consanguineo como por afinidad.

INCAPACIDAD TEMPORAL. CUANTÍA

Origen de la incapacidad	Días	Porcentaje	A cargo:
Enfermedad común o accidente no laboral	Entre el 4º y el 15º Entre el 16º y el 20º A partir del 21º día	60% Base Reg. 60% Base Reg. 75% Base Reg.	Empresario Seguridad Social o Mutua Seguridad Social o Mutua
Enfermedad profesional y accidente de trabajo	Desde el día siguiente de la baja	75% Base Reg.	Seguridad Social o Mutua
Maternidad	Desde el mismo día de la baja y durante 16 semanas	100% Base Reg.	Seguridad Social

Tanto los días como los porcentajes se pueden mejorar por convenio colectivo

PLAZOS DE RECLAMACIÓN (desde su notificación)

- * Salarios: 1 año
- * Sanción, despidos: 20 días
- * Contra resoluciones del INEM, INSS: 30 días
- * Modificación de las condiciones de trabajo y traslado: 20 días



*"ni nos domaron,
ni nos doblaron,
ni nos van
a domesticar"*
marcelino
camacho



servicios

federación de servicios de CCOO Asturias
c/ santa teresa, 15 - 1º - 33005 OVIEDO
teléfono: 985 27 96 01 - fax: 985 27 79 88
asturias@servicios.ccoo.es
www.ccoo-servicios.es

BASES DE COTIZACIÓN 2016

Grupo	Mínima	Máxima
1	1.067,47 €	3.642,00 €
2	885,37 €	3.642,00 €
3	770,23 €	3.642,00 €
4	764,17 €	3.642,00 €
5	764,17 €	3.642,00 €
6	764,17 €	3.642,00 €
7	764,17 €	3.642,00 €
8	25,47 €	121,40 €
9	25,47 €	121,40 €
10	25,47 €	121,40 €
11	25,47 €	121,40 €

Topo de cotización por accidentes de trabajo: 3.642 €

LÍMITES DEL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (Con prorrateo de pagas extras)

SALARIOS: Doble del Salario Mínimo Interprofesional, con un abono máximo de 120 días: 6.103,20 €

INDEMNIZACIÓN: Doble del SMI, con un máximo de una anualidad: 18.563,90 €

CUANTÍA DE LAS PENSIONES MÍNIMAS CONTRIBUTIVAS PARA EL AÑO 2016		Con cónyuge	Sin cónyuge	Con cónyuge no a cargo	Sin cónyuge no a cargo
JUBILACIÓN	Titular con 65 años	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
	Titular menor de 65 años	735,70 €	595,00 €	562,30 €	562,30 €
	Titular de 60 a 64 años	1.177,40 €	954,20 €	905,30 €	905,30 €
	Gran Invalidez	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
INCAPACIDAD PERMANENTE	Absoluta	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
	Total: entre 60 y 64 años	735,70 €	595,00 €	562,30 €	562,30 €
	Total: devenida de enfermedad común menor de 60 años	395,00 €	325,00 €	300,00 €	300,00 €
	Total: devenida de enfermedad común menor de 60 años	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
	Parcial en régimen de accidente de trabajo: 65 años	735,70 €	595,00 €	562,30 €	562,30 €
	Titular con cargas familiares	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
VIUDEDAD	Titular con 65 años ó discapacidad \leq 65%	735,70 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
	Titular menor de 65 años	735,70 €	595,00 €	562,30 €	562,30 €
	Titular de 60 a 64 años	1.177,40 €	954,20 €	905,30 €	905,30 €
	Por beneficiario	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
ORFANDAD	En la orfandad absoluta, el mínimo se incrementará en 6.742,40 €/año distribuidas, en su caso, entre los beneficiarios.	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
	Por beneficiario discapacitado \leq 18 con discapacidad \geq 65%	735,70 €	595,00 €	562,30 €	562,30 €
	Por beneficiario: Sin hijos, ni huérfano, pensionistas:	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
	Un solo beneficiario con 65 años	735,70 €	595,00 €	562,30 €	562,30 €
	Varos beneficiarios: el mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear: 4.022,20 €/año entre el número de beneficiarios	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €
	Vejez, invalidez y viudedad	735,70 €	595,00 €	562,30 €	562,30 €
	Producciones concurrencia	764,90 €	636,10 €	603,60 €	603,60 €

TOPE MÁXIMO PENSIÓN 2016: 2.567 €